



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio nueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE INTEGRAL FEDIN
Demandados	LUIS ALFREDO MORILLO VIVAS
Radicado	05 001 40 03 001 2019 00903 00
Decisión	Allega citatorio y ordena oficiar

Se allega al expediente el citatorio de la notificación personal al demandado LUIS ALFREDO MORILLO VIVAS, la que resultó negativa, además no se tendrá en cuenta ya que se indicó en forma errada el nombre del demandado la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago, la dirección que no corresponde a la autorizada, se envió a la 21-20 cuando fue la autorizada 21-40 y el lugar a donde debe comparecer el demandado a notificarse, ,por lo que debe intentarse nuevamente la notificación.

Teniendo en cuenta que desde el escrito de demanda se informó sobre el desconocimiento de dirección electrónica del demandado, por tal razón no podrá darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto Legislativo del 04 de junio de 2020, se deberá continuar con la notificación personal de conformidad con el Art. 291 del C.G. del P.

No obstante, de tener conocimiento de dirección electrónica alguna deberá informarle al Despacho con las especificaciones señaladas en la norma.

Se ordena OFICIAR de conformidad con el Art. 43 numeral 4 del C.G. del P., y como el demandado se encuentra activo en el Régimen Contributivo de Salud en

MEDIMAS EPS. S.A. se dispone oficiar para que indiquen los datos de ubicación del demandado LUIS ALFREDO MORILLO VIVAS además si se encuentra cotizando en salud a esta entidad, bajo qué calidad; es decir como dependiente o independiente, en caso de ser como dependiente solicita el Despacho se informe el nombre del empleador, la dirección y el teléfono.

El oficio se librará conforme a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de junio 04 de 2020

NOTIFÍQUESE

CONSTANCIA:

En la fecha se elabora el oficio 903 a MEDIMAS EPS. S.A.

NC

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

400a7c2ba7460056c36f9d505de0aef8eae01a137b20be3c1fc144ab3339fc14

Documento generado en 09/07/2020 09:19:45 AM